



esta Villa de Alcántarilla a primero de Julio de mil ochocientos veinte y siete, Los Sres. D. Juan Fran. Gomez de Alcocete y D. Pio del Pino Alcaldes Ordinarios Luis Carrillo y Fran. Anselmo Regidores, Joma Benito y Joseillo Can Diputados del Comen, Andres Penalver y Diego Gimenez Procurador Sindico Gral y Personero desta Villa, Concejo Justo y Regim^{to} de ella p^r S. M. Juntos y Congregados como lo acostumbra en forma de Ayuntamiento. Por el Sr. Presd. se hizo presente, q^e el Sr. Alcalde Mayor de Murcia, a pesar de haverle oficaldo un mes hace p^a el cumplimiento de lo mandado p^r el Sr. Abogado sobre la propuesta de los Individ. de Ayuntamiento p^a el ejercicio de ano, no ha contestado, y como en d^{ta} el recordarle su comision; lo q^e hoydo p^r los dema. Sres. acordaron se le escriba a oficiar y entregarle en mano propia p^r el presente Sr. D. acreditandole a continuacion. Con lo q^e se concluyo esta causa q^e firmaron los q^e saben de d^{nos} Sres. de q^e Certifico.

Juan Fran. Gomez de Alcocete
 Luis Carrillo
 Andres Penalver
 Pio del Pino
 Joma Benito
 Diego Gimenez

Iny presente
 Pasqual Salvador Quiroz
 y Nayona